



Socavón de Tierra Amarilla.

CAPTURA DE PANTALLA

Un hoyo de 60 metros de profundidad y 40 de diámetro apareció a 900 metros de la zona urbana de la comuna

## Clausuran la mina que generó el colosal socavón de Tierra Amarilla

CAMILA FIGUEROA

La clausura total del proyecto Alcaparrosa de la minera Ojos del Salado, que generó un socavón de 49 metros de diámetro y 60 metros de profundidad al noreste de la zona urbana de Tierra Amarilla, en la Región de Atacama, es definitiva y fue confirmada por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA). Además de la clausura, la institución ratificó que la minera debe pagar como multa 4.160 Unidades Tributarias Anuales (UTA), equivalentes a más de \$3.360 millones.

En septiembre del 2022 la SMA formuló cuatro cargos contra Ojos del Salado luego de constatar el colosal socavón que apareció a 900 metros del sector residencial de Tierra Amarilla, el 31 de julio de ese año.

" Sectores no autorizados cerca del acuífero del río Copiapó fueron intervenidos, lo que generó mayor infiltración de aguas y el debilitamiento del macizo rocoso. Esto provocó la generación de un socavón de un diámetro de 49 metros y una profundidad de 60 metros", mencionó la superintenden-

ta del Medio Ambiente Marie Claude Plumer.

### Acusaciones

**Extracción de mineral.** La investigación de la SMA concluyó que el proyecto Alcaparrosa de la minera contemplaba alcanzar una tasa promedio anual de 4.300 toneladas de material por día (TPD). Pero el 2018 la extracción fue de 5.174 toneladas diarias y en el 2019, 4.601 TPD. Además, uno de los yacimientos tuvo una producción de 132.000 toneladas de sulfuro en junio, mientras que la tasa de producción autorizada mensual era de 129.000. Solo por este cargo de sobreextracción de material la multa para la minera Ojos del Salado es de 4.139 UTA.

**Infraestructura.** Este cargo fue el que derivó en la clausura total y definitiva del proyecto Alcaparrosa. Según la investigación, la minera construyó infraestructura en lugares no autorizados, lo que provocó daño ambiental en el acuífero del río Copiapó. Debido al socavón, detalla la SMA en el informe de for-

mulación de cargos, se generó una entrada de agua hacia la mina que no estaba contemplada en la evaluación ambiental.

**Transporte de material.** Según la SMA la minera no cumplió con las condiciones normadas para transportar minerales. El informe de formulación de cargos indica que la SMA constató que de 124.963 camiones que realizaron viajes con mineral desde la mina Alcaparrosa, 121.423 superaron las 65 toneladas permitidas. Por ese cargo la minera debe pagar una multa de 14 UTA.

**Destino mineral.** La SMA confirmó que la minera modificó el destino de recepción de los minerales que fueron trasladados desde la mina Alcaparrosa. El permiso otorgado por la SMA decía que los minerales debían llevarse a la faena de la mina Candelaría, pero la investigación de la institución determinó que la minera hizo 182 viajes a once diferentes destinos. La multa por este cargo es de 9,4 UTA.

"Las intervenciones realizadas por la empresa provocaron un daño ambiental irreparable sobre un acuífero que ha sido catalogado como escaso y restringido. Los titulares de proyectos son conscientes de las

condiciones que están establecidas en sus permisos ambientales. Acá las reglas son claras y deben cumplirse", aseguró la superintendente.

### Respuesta canadiense

Lundin Mining Corporation, desde Vancouver, informa que recibió la notificación de la SMA y que sus operaciones en Alcaparrosa fueron suspendidas desde la aparición del socavón, pero continúan con la mina Candelaría, ubicada en la misma zona en el que estaba Alcaparrosa, cuya producción estimada para el 2025 está entre las 140.000 y 150.000 toneladas de cobre.

"La notificación impone una multa de US\$3,3 millones y ordena el cierre continuo de la mina Alcaparrosa, en base a cuatro acusaciones investigadas. Hemos colaborado con los procedimientos de investigación iniciados por la SMA, lo que incluye proporcionar tecnología de monitoreo, estudios y expertos para guiar el proceso. La compañía revisará la notificación y determinará los próximos pasos relacionados con los cargos de presunta violación de su permiso ambiental en su operación Minera Ojos del Salado, propietaria de la mina Alcaparrosa".

**La Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) confirmó que Ojos del Salado construyó infraestructura que infiltró aguas del río Copiapó.**